

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEEH-RAP-010/2024

ACTOR/PROMOVENTE: JUAN LEÓN BARRIOS Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PARTIDO POLÍTICO MORENA

Pachuca de Soto Hidalgo, a veintinueve de marzo de dos mil veinticuatro.

Notificar a las partes y demás personas interesadas.

Acto a notificar: **ACUERDO DE TURNO** de fecha **veintinueve de marzo de dos mil veinticuatro**, dictado en el expediente al rubro citado, suscrito por el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante Francisco José Miguel García Velasco, Secretario General en funciones, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b) segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículo 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, la actuaría suscribe que siendo las **quince horas con veinticinco minutos** del día en que se actúa, hace constar que NOTIFICA el citado acuerdo **a las partes y demás personas interesadas en el presente juicio**, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral, anexando copia simple del mismo. DOY FE. -----

LA ACTUARIA


LIC. LEILANI YUKARY JIMENEZ JIMENEZ





RECURSO DE APELACIÓN

PROMOVENTE: JUAN LEÓN BARRIOS Y OTRO

AUTORIDAD RESPONSABLE: PARTIDO POLÍTICO MORENA

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintinueve de marzo dos mil veinticuatro.

El Secretario General en funciones, Francisco José Miguel García Velasco, da cuenta al Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente de este Tribunal, con el oficio IEEH/SE/DEJ/562/2024, mediante el cual la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, remite el escrito de demanda signado por Juan León Barrios y otro, a través del cual interpone **Recurso de Apelación**, en contra del acuerdo de la planilla que se haya registrado ante el IEEH, de presidencia regiduría sindicatura y de las modificaciones a la convocatoria del ayuntamiento del Municipio de Tepeji del Rio de Ocampo, relativa al proceso de selección de MORENA.

Visto lo anterior y con fundamento en lo establecido por los artículos 99 inciso C) de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 346 fracción II, 349, 352, 355, 363, 364, 400, 401, 402, 403 y 404 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 12 fracción V inciso a) y 15 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 20 fracciones II y III, 26, fracciones II y IV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

Primero. Regístrese y fórmese el expediente respectivo, bajo el número **TEEH-RAP-010/2024**.

SEGUNDO. Para los efectos previstos en el artículo 20, fracción III, con relación al 62 fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, túrnese el expediente a la Ponencia de la Magistrada **Lilibet García Martínez**, cabe señalar que se advierte que pudiera guardar relación con el expediente **TEEH-JDC-094/2024**.

NOTIFÍQUESE por **estrados**, asimismo **hágase del conocimiento público** a través de la página de internet de este Órgano Jurisdiccional.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante el Secretario General en funciones, quien autoriza y da fe.


MAGISTRADO PRESIDENTE


SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES